



Universidad de Sancti Spíritus
“José Martí Pérez”
Facultad de Contabilidad y Finanzas



PROYECTO DE TRABAJO DE DIPLOMA

Título: Impacto económico financiero de la aplicación y utilización del Seguro Agropecuario en la CCSF Ernesto Valdés Muñoz del municipio de Sancti Spíritus.

Autor: Yamila González Morales.

Tutor: Lic. Leodanys Eduardo Gerónimo Miranda

Junio de 2014

“Año 56 de la Revolución”

Pensamiento



" ... cada pequeño agricultor debe llegar a conocer las características de sus terrenos: si es ácido, si es alcalino, cuanta materia orgánica, si es pobre, si es rico en materia orgánica, que le falta, que debe hacer. El día que trabajemos así los rendimientos serán de verdad rendimientos grandes".

Fidel Castro Ruz

Dedicatoria

- ❖ A mi madre por estar siempre a mi lado y mantener vivas mis ilusiones.
- ❖ A mi padre por su apoyo incondicional.
- ❖ A mi hermana que siempre ha estado conmigo.
- ❖ A mi familia, que siempre está, cuando necesito ayuda.
- ❖ A esa persona especial que siempre está junto a mí.
- ❖ A mis profesores que me dieron los conocimientos necesarios para estar hoy aquí.
- ❖ A todos los que de una forma u otra me ayudaron.

Agradecimientos

- ❖ A mis padres por su constante ayuda y preocupación.
- ❖ A mi tutor por ser un guía eficiente y un apoyo incondicional para mí.
- ❖ A todos mis amigos, en especial a los de mi grupo que siempre me apoyaron.
- ❖ A esa persona especial que siempre está junto a mí.

Índice:

Introducción.....	1-7
Desarrollo:	
Capítulo I: Fundamentación teórica	
I.1 Historia del Seguro en Cuba.....	8-15
I.2 La Empresa de Seguro.....	15-19
I.3 Seguro Agropecuario	19-25
Capítulo 2: Impacto económico financiero de la aplicación y utilización del Seguro Agropecuario el la CCSF Ernesto Valdés Muñoz del municipio de Sancti Spíritus...	
2.1 Caracterización de la CCS Fortalecida “Ernesto Valdés Muñoz ” del municipio de Sancti Spíritus.....	26-31
2.2 Caracterización de la Empresa de Seguro en Sancti Spíritus.....	31-32
2.3 Aplicación del Seguro Agropecuario en la CCSF Ernesto Valdés Muñoz del municipio de Sancti Spíritus.....	33-46
Conclusiones.....	47
Recomendaciones.....	48
Bibliografía.....	49
Anexos.....	

Resumen:

En la investigación se realizó un análisis de la aplicación y utilización del Seguro Agropecuario en la CCS Fortalecida “Ernesto Valdés Muñoz” del municipio de Sancti Spíritus, donde se realizó una revisión de la bibliografía actualizada de la temática a investigar que sustente el Marco Teórico Referencial de la misma. En la investigación se realizan los cálculos correspondientes al cultivo de Fruta Bomba, determinándose la prima y el monto total a utilizar. También se pudo verificar que el Seguro en el área pecuaria no se aplica, es decir, por la falta de conocimientos sobre las facilidades y beneficios que brinda este tipo de póliza, tanto los campesinos como la entidad están incidiendo en pérdidas notables, las cuales inciden en el resultado final al cierre de cada período.

Finalmente se arriban a conclusiones, recomendaciones y se plasman los anexos necesarios en la investigación.

Summary

In investigation came true an analysis of the application and utilization of the Confident Agropecuario in her DC Reinforced Ernesto Valdés Muñoz of the municipality of Sancti Spiritus, where a revision of the bibliography updated of the subject matter to carry out an investigation came true that I support the Marco Teórico Referencial of the same. In investigation come true the corresponding calculations to Dumbfounded Fruta's cultivation, determinándose prime and the aggregate amount to use. Also it could be verified that the Insurance in the livestock area is not applicable, that's to say, for the lack of knowledge on the ease and benefits that offers this type of policy, as much the peasants like the entity they are falling into notable losses, which fall into the outcome at the close of every period.

Finally they come near to findings, recommendations and the necessary annexes take the form of investigation.

Introducción:

El mundo atraviesa hoy una crisis económica de nefastas consecuencias, marcada sobre todo, por el incremento de la burbuja financiera, la crisis inmobiliaria, la competencia desleal, el dominio y monopolio de las grandes trasnacionales, la inestabilidad de los mercados financieros, la decadencia en el comercio internacional tanto de bienes como de servicios y la crisis alimentaria.

Los efectos de esta crisis son claramente visibles y perceptibles en todas las economías, ya sea en países altamente industrializados o del Primer Mundo y más aun en las del denominado Tercer Mundo.

La crisis de seguridad alimentaria ha llamado la atención de los gobiernos, pero se ha visto ensombrecida por una desaceleración económica más amplia.

El Banco Mundial y el Banco Interamericano del Desarrollo responden a las peticiones de los países. Su cartera de préstamos de agricultura ha disminuido de manera constante en los últimos 30 años. Esto refleja la visión errónea de muchos países que consideran que la agricultura no es un componente prioritario de su economía.

Sin la reducción de la gestión de riesgos climáticos la reducción de la pobreza no se producirá, siendo el seguro un instrumento esencial para gestionar dichos riesgos.

Entre las actividades productivas, las agropecuarias están expuestas a los mayores riesgos naturales y biológicos: sequías, heladas, inundaciones, granizadas, plagas, entre otros.

Las pérdidas de las cosechas, cárnicos, lácteos, y otros, por efecto de esos riesgos, repercuten directamente en el ingreso y patrimonio de los productores afectados, e indirectamente como un costo social y económico en el país que los padece.

A nivel agregado, los siniestros que afectan a la agricultura y ganadería se reflejan en menores rendimientos y, por lo tanto, en disminuidos ingresos para los productores en particular y del sector rural en general. Cuando las pérdidas por siniestros abarcan

regiones extensas, sus efectos pueden llegar a representar presiones al alza de los precios de los alimentos, escasez o especulación.

La oferta agropecuaria disminuida y su carácter cíclico impactan el índice de precios al consumidor, y en esa medida se constituyen en presiones inflacionarias sobre el conjunto de la economía y en amenaza latente para los equilibrios macroeconómicos.

En resumen, contar con seguro contribuye a disminuir los riesgos de que los fenómenos climáticos provoquen daños graves que agudicen o extiendan la pobreza entre los pequeños productores rurales, lo que al conjunto de la sociedad le representa menores costos sociales y mayor seguridad en la oferta agroalimentaria.

Por tanto, los seguros se han convertido en una herramienta financiera esencial para mitigar riesgos en los países desarrollados y subdesarrollados.

Son varias las definiciones que abordan el tópico del seguro, entre ellas la que plantea que el **Seguro** es un contrato por el cual una persona natural o jurídica, se obliga a resarcir pérdidas o daños que ocurran en las cosas que corren un riesgo (Cursos de Formación de la Escuela Cubana del Seguro, 1995). Otra plantea, por ejemplo, que el seguro se refiere a la transferencia equitativa del riesgo de una pérdida, de una entidad a otra a cambio de una prima.

Para las diferentes economías cobra en la actualidad vital importancia el Seguro, que como todas las instituciones del Derecho Comercial, además de lo anteriormente expuesto, les permite controlar el conjunto de responsabilidades en las actividades de aseguramiento e intermediación entre las entidades nacionales y extranjeras a fin de evitar grandes erogaciones de recursos financieros destinados al pago de la Prima de Seguros para la protección de las exportaciones e importaciones.

Las Pólizas de Seguro no solo protegen a empresas, industrias o formas productivas sino que garantizan que ante accidentes de trabajo, enfermedades, o bien procesos de jubilaciones o pensiones, los trabajadores no estén desamparados.

La empresa de seguros juega un papel muy importante en la tasación de los daños que sufren las diferentes empresas, organismos o individuos asegurados previamente mediante Pólizas de Seguro, así como permite que sus clientes se puedan resarcir de las pérdidas ocasionadas por fenómenos naturales, incendios, etc.

A pesar de todas las posibilidades que brinda este tipo de empresa, todavía en estos días no existe una conciencia en la población acerca de la importancia y los beneficios que el Seguro puede ofrecer, aunque en los últimos tiempos, se ha visto un incremento en las personas interesadas en el Seguro de Vida, fundamentalmente.

Por su parte, el **Seguro Agropecuario**, es un seguro diseñado para brindar protección y seguridad a las inversiones en el campo. En el ramo agrícola, se aseguran los cultivos contra factores climáticos (viento, inundaciones, sequías, granizos, heladas, etc.) y en el Seguro Pecuario se asegura el ganado bovino y porcino contra el riesgo de muerte que por accidente, enfermedad o sacrificio forzoso (se autoriza el desahucio en casos de accidente o enfermedad irreversible).

También tiene por objetivo el desarrollo sustentable del sector agropecuario en el tiempo, motivando a los agricultores y ganaderos a permanecer en su actividad del campo y evitando la migración de los actores principales del sector agropecuario mediante la recuperación del capital de trabajo y flujo de caja con las indemnizaciones que reciben cuando sus cultivos son afectados por un evento climático incontrolable. Permite además que las Instituciones Financieras, tanto privadas como estatales, ingresen al mercado agropecuario sin temor, ya que sus préstamos y créditos estarán protegidos por una herramienta financiera fundamental que es el seguro, el cual aporta una estabilidad financiera en pequeñas, medianas y grandes agroindustrias.

Al triunfo de la Revolución Cubana, el 1ero de enero de 1959, operaban en Cuba unas 171 Compañías de Seguros, en su gran mayoría de capital norteamericano, británico y canadiense y pocas de capital cubano; además de oficinas de corretaje y agentes de Seguros y los ingresos por primas provenían, fundamentalmente, del Seguro de Vida, Marítimo, Incendio y Responsabilidad Civil de transportistas de mercancías y personas.

Durante los años 60, se desarrolló en el país un proceso de nacionalización e intervención al amparo de leyes dictadas por el Gobierno Revolucionario en defensa de los intereses de la nación, que alcanzó también al sector del Seguro y, por tal motivo, algunas compañías extranjeras fueron nacionalizadas o intervenidas y unas pocas permanecieron fiscalizadas, sin poder suscribir nuevos contratos y cumpliendo solamente con las obligaciones contraídas.

La introducción de un modelo económico-social sustentado principalmente en la propiedad y la administración estatal, junto a la implementación de un nuevo proyecto social de largo alcance, marcaron un primer momento de cambio para el mercado del Seguro en Cuba.

El desarrollo del comercio con otros países; la necesidad de evitar grandes erogaciones de recursos financieros para el pago de prima de Seguro para la protección de exportaciones e importaciones de las flotas mercante, pesqueras y aérea, de los riesgos propios de la actividad, hizo necesario que el 9 de abril del año 1963, se creara una empresa de Seguros, con otra concepción de trabajo, la Empresa de Seguros Internacionales de Cuba, ESICUBA, que como otra medida de evitar la fuga de capitales, asumiría, además, las funciones de reaseguradora nacional.

En la medida en que el Estado fue asumiendo la protección de los ciudadanos y se fueron extinguiendo los contratos de Seguro de Vida concertados por entidades que iban desapareciendo, por los motivos antes expuestos, se fue modificando la demanda de Seguros en el país.

Ante las nuevas condiciones de la economía internacional, el gobierno cubano tuvo que proponerse cambios en su modelo económico y el Seguro no quedó exento de eso. El nuevo modelo prevé que no se financien las pérdidas mediante el presupuesto, y en los Lineamientos aprobados en el 6to. Congreso del Partido se plantea aumentar la actividad aseguradora agropecuaria y su eficacia.

Los seguros de productos agropecuarios constituyen una de las prioridades económicas en las actuales circunstancias del país, y representan una vía para

garantizar una mejor gestión de alimentos. De igual forma, significa hacer frente desde el punto de vista financiero a eventuales pérdidas en los cultivos, quitar ese peso al Estado, y aliviar el presupuesto nacional.

La ESEN en su constante quehacer y en la búsqueda cotidiana de nuevos clientes, y en la lucha porque una mayor parte de la población y entidades del territorio soliciten sus diferentes tipos de pólizas decidió abrirse paso paulatinamente para en la medida de sus posibilidades, darle solución a las diferentes situaciones.

La presente investigación se encamina a dar respuesta al problema que presentan hoy la entidades Cooperativas y Unidades Básicas del país y particularmente de la provincia Sancti-Spíritus, todo esto debido a la falta de conocimientos y cultura en cuanto a los términos de Seguros Agropecuarios en todas sus dimensiones, centrando la misma en la evaluación del impacto económico financiero de la aplicación y utilización del Seguro Agropecuario en la CCSF Ernesto Valdés Muñoz del municipio de Sancti Spíritus, constituyendo lo anteriormente expuesto la **Situación Problemática** de la investigación.

De ahí que se tenga como **Problema Científico**: la existencia de irregularidades en la aplicación e implementación del Seguro Agropecuario en la CCSF Ernesto Valdés Muñoz del municipio de Sancti Spíritus.

El **Objetivo General** de la investigación consiste en realizar la evaluación del impacto económico financiero de la aplicación y utilización del Seguro Agropecuario en la CCSF Ernesto Valdés Muñoz del municipio de Sancti Spíritus,

Los **Objetivos Específicos** de la investigación son los siguientes:

1. Realizar la revisión de la bibliografía actualizada que fundamente el marco teórico referencial de la investigación.
2. Analizar la situación actual que presenta la CCSF Ernesto Valdés Muñoz del municipio de Sancti Spíritus en cuanto a la aplicación y utilización del Seguro Agropecuario.

3. Evaluación del impacto económico financiero de la aplicación y utilización del Seguro Agropecuario en la CCSF Ernesto Valdés Muñoz del municipio de Sancti Spíritus,

El trabajo pretende dar un **aporte de carácter teórico y práctico** en la búsqueda de eficiencia en la ESEN y las empresas aseguradas, así como en la toma de decisiones correctas en el empleo de los recursos financieros además de que permitirá divulgar las ventajas del Seguro, así como los indicadores y métodos para su evaluación. Como elemento teórico se aporta un material que contiene todos los conceptos y elementos que definen al seguro y su utilización, además se analiza la evolución de este tanto en Cuba como en el mundo. La significación práctica radica además en determinar las causas y factores que inciden en la aplicación inefectiva del Seguro Agropecuario en la CCSF Ernesto Valdés Muñoz del municipio de Sancti Spíritus,

Para el desarrollo de la misma, se toma como base los datos reales que ofrecen los Libros, Registros y Estados Financieros correspondientes al cierre del año 2012 y 2013.

En el desarrollo del estudio se han utilizado diferentes **Métodos**, los cuales se relacionan a continuación: análisis, síntesis, inducción, deducción, histórico- lógico y trabajo sistemático.

Las **Técnicas** utilizadas para el desarrollo de la investigación son las siguientes: la observación directa, revisión de documentos y consulta a expertos.

Luego de realizar la evaluación del impacto económico financiero de la aplicación y utilización del Seguro Agropecuario en la CCSF Ernesto Valdés Muñoz del municipio de Sancti Spíritus, se espera como resultado final de la investigación, determinar las causas y factores que están incidiendo en la aplicación inefectiva de este tipo de Seguro y a su vez proponer alternativas o soluciones a la Junta Directiva de la misma,

con el objetivo de crear una cultura amplia en cuanto al tema. Los anteriores constituyen **resultados esperados** de la investigación.

Para su presentación, esta Investigación será **estructurada** de la forma siguiente: una Introducción, donde se fundamente el tema a desarrollar; se refieren los antecedentes y conceptos fundamentales que en relación al tema en cuestión abordan los principales autores; un Capítulo 1, contentivo, en lo fundamental, del marco teórico referencial de la investigación efectuada; un Capítulo 2, que pretende realizar un análisis evaluativo del impacto económico financiero de la aplicación y utilización del Seguro Agropecuario en la CCSF Ernesto Valdés Muñoz del municipio de Sancti Spíritus, que le permita a la Junta Directiva de la misma erradicar las insuficiencias presentes, las cuales influyen en los resultados económicos y financieros finales de la entidad. Finalmente se llegan a conclusiones y se proponen recomendaciones derivadas de la investigación realizada; la Bibliografía consultada y un grupo de Anexos de necesaria inclusión, como complemento de los resultados expuestos.

Capítulo 1: Marco Teórico Referencial de la Investigación.

1.1- Historia del Seguro en Cuba.

El Seguro; como todas las instituciones del derecho comercial, ha evolucionado históricamente en forma internacional.

Nació como Seguro Marítimo en Italia, se desarrolló y tomó impulso en España; se difundió y adquirió forma jurídica en Francia, Países Bajos y en la Ciudad Germana de Hansas y maduró en Inglaterra, especialmente en la rama incendio y vida, cuando comenzó el período de la empresa aseguradora.

En el siglo XIX comenzó la codificación del derecho de Seguros, inspirada en el Código de Comercio Francés, en el siglo XX se completó el cuadro, basándose en los sistemas originales de los países de la Europa Central.

A través de la Historia es posible reconocer tres grandes etapas:

1. Prehistórica - Corre desde la Edad Antigua al principio del Medioevo.
2. Formación e integración – Desde la Edad media hasta la Edad Moderna.
3. Desarrollo, diversificación y codificación – Comprende la Etapa Moderna

En el siglo XIX nació y se desarrolló el Seguro Agrícola, el Seguro de Accidentes, el Seguro de Responsabilidad Civil, e incluso (primero en Inglaterra y U.S.A y luego en Alemania) hizo su vida popular para las clases de menores recursos.

En la segunda mitad del siglo XIX, la velocidad impuesta por el industrial impulsó también su desafío a la empresa aseguradora. El reaseguro asumió su verdadera función técnica; el pequeño asegurador autónomo se convirtió en un anacronismo y fue reemplazado por las grandes sociedades; empezó la legislación sobre la organización de las empresas, en Austria en 1880 y 1896, que abrió el rumbo a las tendencias modernas al respecto.

Con el advenimiento del siglo XX surgieron nuevas ramas, como el Seguro Aeronáutico y otras, ganaron importancia, como la de la responsabilidad civil. Se comenzó a restringir el accionar internacional de los aseguradores y el reaseguro fue impulsado a su internacionalización en pos de la dispersión de los riesgos.

Por su parte, el mercado de aseguramiento cubano tubo su surgimiento al finalizar el siglo XVIII, en 1795, constituyéndose en la Ciudad de la Habana la primera compañía cubana de Seguros marítimos, en cuyos estatutos, redactados ante un Notario de esa Ciudad, se nombraron como Patrocinadores y como Superdirectores, a la Virgen de Regla y a San Cristóbal, con el ruego, según dicen los estatutos, "...de que los proteja para el mejor éxito de la empresa que iba a comenzar....."

Esta Compañía de Seguros, que funcionó hasta 1804, tuvo factores o agentes en diversos puertos de España, como Cádiz y Barcelona; también existieron en otros puntos españoles del hemisferio occidental, como Veracruz, La Guaira, Buenos Aires y New Orleans; entonces bajo el dominio de España.

En el año 1795 se creó en Cuba, la primera Compañía Cubana de Seguros Marítimos que funcionó hasta 1804. En 1855 se constituyó la compañía "El Iris", que fue la primera Compañía de Seguros Mutuos contra Incendios.

El auge de la inversión extranjera y la naciente industria local fueron factores determinantes en el desarrollo del sector de Seguros, desde finales del siglo XIX y durante la primera mitad del siglo XX, en este último, la mayor parte de las 100 compañías de Seguros existentes ofrecían cobertura para riesgos marítimos y del transporte, además de la protección contra riesgos que pudieran poner en peligro la integridad de las personas.

Durante los años 60, se desarrolló en el país un proceso de nacionalización e intervención al amparo de leyes dictadas por el Gobierno Revolucionario en defensa de los intereses de la Nación, que alcanzó también el sector del Seguro y, por tal motivo, algunas compañías extranjeras fueron nacionalizadas o intervenidas y unas pocas

permanecieron fiscalizadas, sin poder suscribir nuevos contratos y cumpliendo solamente con las obligaciones contraídas.

Además, con el objetivo de controlar el conjunto de responsabilidades de aseguramiento e intermediación de las entidades nacionalizadas o intervenidas se creó por el Estado, en el año 1960, la Oficina de Control de Seguros, que funcionó hasta que se creó la Empresa Nacional de Seguros, (ENSEG) que en 1970 se unió con ESICUBA.

La introducción de un modelo económico-social sustentado principalmente en la propiedad y la administración estatal, junto a la implementación de un nuevo proyecto social de largo alcance, marcaron un primer momento de cambio para el mercado de Seguro en Cuba.

Los riesgos propios del trabajo, tales como enfermedades, accidentes, jubilaciones y pensiones, fueron asumidos, directamente, por el Banco de Seguros Sociales y, posteriormente, por el Ministerio del Trabajo y Seguridad social, organismo estatal creado para desarrollar un sistema general de seguridad y asistencia social que brindara protección real a los trabajadores y a su familiares, en caso de muerte, además de proporcionar asistencia a otros ciudadanos necesitados.

En la medida en que el Estado fue asumiendo la protección de los ciudadanos y se fueron extinguiendo los contratos de Seguro de vida concertados por entidades que iban desapareciendo, por los motivos antes expuestos, se fue modificando la demanda de Seguros en el país.

El desarrollo del comercio en Cuba con otros países; la necesidad de evitar grandes erogaciones de recursos financieros para el pago de prima de Seguro para la protección de exportaciones e importaciones de las flotas mercante, pesqueras y aérea, de los riesgos propios de la actividad, hizo necesario que el 9 de abril del año 1963, se creara una empresa de Seguros, con otra concepción de trabajo, la Empresa de Seguros Internacionales de Cuba, ESICUBA, que como otra medida de evitar la fuga de capitales, asumiría, además, las funciones de reaseguradora nacional.

El volumen de la cartera de negocios de ESICUBA creció, de forma tal, que el 22 de diciembre de 1978, se creó la Empresa del Seguro Estatal Nacional, ESEN, con el objetivo básico de desarrollar los Seguros Agropecuarios y de vehículos automotores.

Las dos empresas de Seguros cubanas, concebidas con esquema estatal se subordinaron al extinguido Comité Estatal de Finanzas, organismo de la Administración Central del Estado creado por la Ley No. 1323, Ley de Organización de los Organismos de la Administración Central del Estado, de 30 de noviembre de 1976, actualmente Ministerio de Finanzas y Precios a tenor de lo establecido legalmente.

Desde la segunda mitad de los años 80, el mercado de Seguros cubano ha experimentado sucesivas transformaciones; en 1986, ESICUBA se constituyó como sociedad mercantil, por acciones de capital ciento por ciento cubano y surgieron nuevas entidades de Seguro, reaseguro y especializadas en servicios auxiliares del Seguro y asistencia entre ellas la Aseguradora del Turismo S.A., que se creó en 1996, con el desarrollo del sector turístico y daba cobertura de Seguro al Patrimonio Turístico; se fusionó con ESICUBA S.A. en el año 2003 y la Reaseguradora de la Habana S.A., que fue creada en el año 2000 y realizaba toda la actividad especializada de reaseguro. Se fusionó también con ESICUBA S.A., en el año 2004, ejerciendo esta entidad la actividad de reaseguro en la actualidad.

Al abordar el mercado de Seguros cubano, generalmente, se dice que es pequeño, lo cual es válido desde el punto de vista de la cantidad de entidades de Seguro directo que lo integran.

Sin embargo, tal afirmación no puede ser absoluta, puesto que pocos son los países, sobre todo en condiciones como las nuestras, que cuentan con programas integrales que respondan a las necesidades de capacidad y conveniencias de protección acordes con las posibilidades financieras reales de las entidades de Seguro cubanas.

Tampoco puede afirmarse que el mercado es pequeño cuando está vigente en Cuba un Seguro agropecuario tan abarcador que brinda cobertura contra todos los fenómenos

de la naturaleza a la casi totalidad de cosechas, cultivos y bienes del sector agropecuario, incluido el ganado y las enfermedades que sufren estos.

Si bien el mercado cubano cuenta con modalidades de Seguros personales, tales como los de enfermedades, accidentes y muerte accidental, de vigencia anual; la inexistencia de Seguros de vida a largo plazo se convierte en otro elemento que caracteriza nuestro mercado.

El mercado de Seguro cubano está constituido por dos empresas de Seguro directo, dos entidades de servicios auxiliares de Seguros, dos entidades corredoras de Seguros, una de ellas con capital mixto, cuatro agentes de Seguros, personas jurídicas y más de 2000 agentes, personas naturales.

El Grupo CAUDAL S.A., es la organización superior de dirección de las empresas de Seguros, de intermediación y de servicios auxiliares del Seguro.

Las entidades que componen el mercado de Seguros son:

❖ La Empresa de Seguros Internacionales de Cuba, ESICUBA S.A., compañía de Seguros generales, su objeto social consiste en brindar cobertura de Seguros a intereses cubanos y extranjeros radicados en el territorio nacional, así como a intereses cubanos en el extranjero.

Opera en los ramos de Seguros de Daños, Crédito y Caución, Responsabilidad Civil y como reaseguradora.

ESICUBA S.A. tiene 40 años de constituida y en su condición de líder del mercado asegurador, atesora un profundo conocimiento de dicho mercado, y ofrece las más adecuadas protecciones.

❖ La Empresa del Seguro Estatal Nacional, ESEN, con 25 años de creada tiene como objeto social el de desarrollar las diversas modalidades de Seguro aplicables a las personas naturales y jurídicas cubanas y a sus bienes y responsabilidades. Opera en los ramos de Seguros de Daños, Personales y de Responsabilidad Civil.

- ❖ El Seguro Agropecuario, su línea fundamental de trabajo constituye aproximadamente el 70% de la cartera total de negocios; es muy abarcador en cuanto a las modalidades que ofrece y las coberturas que brinda.

Posee una red de oficinas en las provincias del país y mantiene una posición líder en las modalidades de Seguros Agropecuarios, vehículos de transporte terrestre y temporario de vida.

- ❖ Las entidades que operan como corredores de Seguro son las empresas mixtas Heath Lambert de Cuba S.A., establecida en 1996 y ASISTUR S.A., que se constituyó en 1991.

- ❖ Operan como entidades auxiliares de Seguros, INTERMAR S.A. y el Registro central de Buques, que se dedican, entre otros, a los servicios de inspección, tasación y ajuste de averías a los efectos del Seguro.

- ❖ Seis sucursales de compañías extranjeras de Seguro de vida fiscalizadas, que después del proceso de nacionalización operado en Cuba en los años 1960, a que hicimos referencia, se mantienen en el país cumpliendo con las obligaciones contraídas hasta esa fecha, pero sin concertar nuevos contratos.

- ❖ También mantienen su presencia en este mercado, dos compañías reaseguradoras: una francesa, La Intercontinental de Reaseguros (dependencia de la Caja Central de Reaseguros de Francia), y la Reaseguradora de las Américas (casa matriz Munich Re de Alemania).

La ruptura súbita de los mercados tradicionales del país y la apertura a la inversión extranjera trajo, como consecuencia, la introducción de nuevos esquemas y formas de producción en el país, además, de un reordenamiento de nuestras relaciones en la esfera económico-comercial a nivel internacional y el desarrollo acelerado de la actividad del Seguro como instrumento financiero significativo e indispensable.

La inexistente legislación sobre la organización del Seguro en Cuba y las complejas relaciones que en esta materia introdujeron las transformaciones mencionadas, hizo necesario dictar normas que permitieran el ordenamiento del mercado de Seguros y el

control de la actividad aseguradora, por lo que con fecha 2 de septiembre de 1997, se dictó el Decreto-Ley No. 177, sobre el Ordenamiento del Seguro y sus Entidades.

La Superintendencia cuenta con un reducido colectivo de trabajadores para cumplir con la misión a ella asignada. La plantilla aprobada es de 20 plazas y se encuentra estructurada en tres direcciones y un departamento administrativo.

Entre sus funciones se encuentran:

1. Otorgar y revocar la autorización o licencia para el ejercicio de la actividad aseguradora.
2. Ejercer el control y fiscalización de la actividad aseguradora.
3. Llevar el Registro Primario de las entidades de Seguro.
4. Autorizar las transferencias de carteras de Seguros entre entidades de Seguros.
5. Prohibir o suspender las tarifas de primas y bases técnicas en los casos procedentes.
6. Establecer medidas de rehabilitación y saneamiento.
7. Imponer sanciones.
8. Autorizar el ejercicio en el extranjero, de actividades de Seguros por entidades cubanas o con participación de intereses cubanos.
9. Autorizar el aseguramiento en el extranjero de bienes, personas y responsabilidades, con carácter excepcional y para riesgos concretos.
10. Evaluar los programas de reaseguros y los plenos de retención de las entidades autorizadas por la Superintendencia a operar en las actividades de Seguro.

El reto más importante que tiene el mercado de Seguros cubano y el órgano de control, en las condiciones actuales es el de fomentar el desarrollo del Seguro en el país y para

ello resulta necesario elevar aún más la cultura del Seguro, por su importancia como un instrumento financiero más que coadyuve a alcanzar los objetivos económicos que redundarán en beneficios sociales y, por ende, en mantener las conquistas y medidas sociales alcanzadas en beneficio de nuestra sociedad socialista.

1.2 – La Empresa de Seguro

Se cuenta con una Unidad Empresarial de Base (UEB) en cada provincia, incluyendo el municipio especial [Isla de la Juventud](#), además de una UEB de Negocios Especiales radicada en la Capital.

Cuenta también con Representaciones Territoriales de Venta y con una Red de agentes (tanto personas naturales como jurídicas) a nivel de territorios y municipios, que tienen el objetivo de acercar sus servicios al cliente y así poder brindarle una atención personalizada y con más calidad.

Objeto social según la Resolución 346/04 del MEP consiste en:

- Desarrollar operaciones de seguros y reaseguros en moneda nacional y divisa tanto a personas naturales y jurídicas cubanas como a extranjeras.
- Realizar actividades preparatorias y complementarias al seguro, dirigidos a la evaluación de riesgos y prevención de daños en moneda nacional y divisa a personas naturales y jurídicas, cubanas y extranjeras.
- Ofrecer servicios de inspección, tasación y ajustes de averías, cálculos actuariales y prevención del riesgo en bienes asegurados en ambas monedas a asegurados tanto personas naturales como jurídicas, así como al sector agropecuario no asegurado en moneda nacional. Para estos servicios, contrata a entidades como SEPSA e INTERMAR.

Visión

Estamos posicionados en el mercado del seguro, con servicios de excelencia en todo el territorio nacional, personal altamente especializado y comprometido, una consolidada estructura y solidez financiera.

Misión

Brindar servicios de seguros, reaseguros y otros afines, con un personal calificado y altamente comprometido, que garanticen la confianza y satisfacción de nuestros clientes, un desarrollo sostenible y el aumento del aporte a la sociedad.

Tipos de Seguros y Servicios.

Los principales productos que comercializa la ESEN se evidencian a continuación:

Seguros generales

Seguros de Automóviles, Motos y Bicicletas: La cobertura de estas pólizas proporciona resarcimiento financiero en caso de incendio, robo, choque, vuelco, rayo y cubierta compresiva, también incluye la Responsabilidad Civil.

Seguro de Responsabilidad Civil: Para los poseedores de licencia de conducción este Seguro ampara los daños a bienes ajenos, a las lesiones corporales o muerte a terceras personas. También pueden asegurarse los conductores de vehículos de tracción animal, todos los transportistas privados y los talleres y parqueos que tienen vehículos depositados para su guarda y custodia.

Seguro de Incendio y Líneas Aliadas: Protege las viviendas, casa, mobiliarios y equipos de las personas contra los daños materiales o destrucción debido a la acción directa o indirecta del fuego por combustión espontánea, fenómenos eléctricos, impacto de aeronaves, vehículos terrestres o sus cargas por rayos y explosión, lluvias intensas, inundaciones, huracán y otras.

Seguro de Vida

Seguros de Accidentes Personales: Brinda respaldo económico a las personas ante accidentes que provoquen la muerte, incapacidad permanente total o parcial.

Seguro Temporario de Vida: Cubre los riesgos de incapacidad permanente total o parcial, la incapacidad temporal accidental, los gastos médicos farmacéuticos, la muerte por cualquier causa y los gastos funerales.

Seguros Agropecuarios

Bienes Agrícolas: A través de las modalidades de rendimiento o inversión se amparan los cultivos de caña, café, cacao, tabaco, plátano hortalizas, tubérculos y raíces, cítricos etc., contra los fenómenos climatológicos, plagas y enfermedades entre otras.

Otros bienes: Protege los bienes relacionados directamente con la agricultura como casas y ranchos de curar tabaco, kalfrisas, instalaciones agropecuarias, maquinarias y equipos, medios de transporte ante diferentes riesgos como incendio, huracán, rayo, granizo, explosión, etc.

Bienes Pecuarios: Están amparados el ganado vacuno, la producción apícola y los bienes pecuarios expuestos en ferias y exposiciones. Entre los riesgos cubiertos se encuentran fenómenos naturales, accidentes, asfixia, timpanismo y otras causas.

Además entre los servicios de Seguro se pueden señalar:

De bienes.

- ❖ Agropecuarios.
- ❖ Vehículos de Transporte Terrestre.
- ❖ Integral de Incendio y Líneas Aleadas.

De Responsabilidad Civil.

- ❖ Poseedores de Licencias de Conducción.

- ❖ Servicios de Transporte.
- ❖ Guarda y Custodia
- ❖ Personales.
- ❖ Temporario de Vida.
- ❖ Viaje al Exterior.
- ❖ Gastos Médicos para Extranjeros.

Dentro de las tres líneas generales de Seguro que ofrece la ESEN, la que consideramos de mayores problemas es la del sector agropecuario y dentro de ella la actividad de la caña de azúcar.

Como es conocido por todos, para la actividad cañera se otorga por parte de BANDEC un crédito de Inversión, cuyo monto cubre las necesidades financieras de caña de cada una de las actividades a realizar para dar cumplimiento a esta importante tarea.

Teniendo en cuenta que la protección del Seguro para el caso de la siembra, finaliza con la total germinación, quedando esa plantación expuesta a diversos riesgos que pudieran impedir la normal recuperación del préstamo otorgado es que surge la línea de plantaciones permanentes de la caña con una tarifa determinada, tomando como valores asegurados los otorgados como préstamos en aquellos casos que no hayan amortizado o el residual en los que tengan alguna amortización.

Dentro de los elementos objetos de análisis, y a su vez forman parte de las funciones a realizar por parte de la comisión de intereses se encuentra:

Determinar los potenciales reales de cada entidad, utilizando para ellos los estudios agroquímicos y agroproductivos actualizados por la dirección de suelos y fertilizantes.

Estimar los rendimientos reales por campo y bloque, teniendo en cuenta:

1. Rendimiento histórico.
2. Introducción de variedades.
3. Nuevas tecnologías.
4. Crecimientos promedios anuales a partir del proceso de recuperación.

5. Posibilidades de recursos, cuantitativos y cualitativos.
6. Reposiciones anuales y composición de cepas.
7. Trabajos de mejoras a maquinarias y equipos.
8. Analizar las posibilidades de caña a dejar quedar y el % que la misma representa del área a cortar.
9. Actualizar las necesidades reales de gastos por actividades a través de las fichas de costo, buscando llevar al mínimo necesario los mismos.
10. Revisar las reclamaciones e indemnizaciones efectuadas en el monto de las mismas.
11. Determinar los riesgos con más incidencias en estas reclamaciones.
12. Proponer teniendo en cuenta lo anterior el paquete de riesgos a seleccionar para la concertación.
13. Efectuar los análisis de los cálculos pertinentes.

Una vez efectuado todo el proceso anterior, se debe tener como resultado la certeza de no presentar caída de los estimados, al no ser por agentes externos que en su mayoría casi absoluta están amparados por las pólizas de Seguro.

Además de lo anterior al incrementarse las condiciones brindadas al cultivo y trabajar en nuevas variedades con altos rendimientos industriales, unido al logro de los rendimientos estimados, se incrementan las posibilidades de recuperación del crédito otorgado.

1.3- Seguro Agropecuario

Se ha comprobado que existe escasa información sobre las características y ventajas que ofrece cubrir los riesgos de fenómenos que afectan sus resultados productivos. Por tales razones el Seguro Agropecuario tiene una vital importancia para garantizar las cosechas de alimentos.

El objeto del Seguro Agropecuario es reducir su exposición al riesgo de experimentar grandes pérdidas y garantizar la protección en contra de siniestros importantes y problemáticas, a cambio de pagos fijos.

Sujetos:

Todas las personas naturales o jurídicas, dedicadas a la producción de bienes agropecuarios.

Interés Asegurable:

Los bienes agropecuarios, entendidos estos como: bienes agrícolas, asegurables en las modalidades de inversión, rendimiento y plantaciones permanentes; bienes pecuarios y otros bienes. El Asegurado está en la obligación de cuidar y proteger el interés asegurable así como acatar las disposiciones que dicten los organismos competentes.

Riesgos Cubiertos:

Bienes Agrícolas: Esta Póliza ampara los cultivos contra los daños o pérdidas ocasionadas por o a consecuencia de huracán, ciclón, tornado, manga de viento, inundación, lluvias intensas, granizo, sequía, incendio, así como plagas y enfermedades siempre que los cultivos hayan sido sembrados en las fechas óptimas según los calendarios de siembra aprobados por los organismos competentes.

Bienes Pecuarios: Ampara las muertes o sacrificios de los animales, así como la pérdida de su capacidad para cumplir el propósito a que estuvieren destinados al momento de suscribirse el contrato, siempre que éstos se produzcan por o a consecuencia de riesgos climatológicos, enfermedades a partir de los treinta (30) días posteriores a la entrada en vigor del Seguro y accidentes.

Otros Bienes: Ampara los bienes contra los daños o pérdidas ocasionadas por o a consecuencia de huracán, ciclón, tornado, manga de viento, inundación, lluvias intensas, granizo, incendio, explosión, fenómenos sísmicos, desplome, caída de objetos y naves aéreas.

Sin perjuicio de los riesgos antes mencionados, en cada Seguro se detallarán los que a cada bien correspondan, siendo éstos los determinantes para el pago de la indemnización.

Vigencia:

La protección del Seguro comienza desde la fecha de aprobación de la solicitud por el Asegurador y termina con la campaña en el caso de los cultivos o con el transcurso de un año natural, según se estipule en la Póliza.

Valor Asegurado:

Es la máxima obligación del Asegurador en caso de ocurrencia de algún siniestro cubierto por la Póliza. Este valor será pactado entre las partes teniendo en cuenta:

Bienes Agrícolas:

Inversión: Importe de la inversión directa para obtener la cosecha prevista, considerando los costos según el cultivo, la época de siembra, la tecnología a utilizar y el área planificada.

Rendimiento: Valores que debe alcanzar el productor al finalizar la cosecha, a partir de un nivel esperado de producción por unidad de área, valorada a un precio promedio y a un área planificada.

Plantaciones Permanentes: Suma de los valores de todas las plantas que conforman la plantación, determinados a partir de una tabla confeccionada al efecto, considerando los cortes o depreciación y tecnología del cultivo.

Bienes Pecuarios: Valor del animal convenido entre las partes.

Otros Bienes: Valor convenido del bien, considerando la depreciación en los casos de equipos, maquinarias, instalaciones y edificaciones.

Pago de la Prima:

El Asegurado está obligado a ofrecer de forma fidedigna y exacta toda la información y documentos que requiera el asegurador para el cálculo de la prima.

La prima se abonará en la moneda que el Asegurado desee recibir la indemnización, en el domicilio y oficinas provinciales del Asegurador o a través de sus agentes y sólo surtirá efecto mediante la entrega hecha al Asegurado de un recibo impreso, debidamente firmado por persona autorizada que acredite dicho pago.

En los casos de préstamos concedidos por instituciones crediticias, se considerará abonada la prima sólo cuando su importe haya sido transferido a la cuenta bancaria del Asegurador. No obstante, de ocurrir algún siniestro, el Asegurador no estará obligado a efectuar pago alguno por concepto de indemnización hasta tanto haya percibido el total de la prima convenida.

Por el sólo hecho de la falta de pago de la prima en la forma convenida, quedan en suspenso los efectos del Seguro y el Asegurado sin derecho a indemnización en caso de la ocurrencia de algún siniestro cubierto por esta Póliza.

Definiciones:

Bienes Agrícolas: Todos los Seguros que protegen el desarrollo vegetativo de las plantas.

Enfermedades: Las alteraciones de la salud de las plantas que no puedan hacerse reversibles o detenerse con los métodos fitosanitarios que se aplican en el país.

Fenómenos sísmicos: Movimiento de la corteza terrestre de origen tectónico causando grietas en el suelo, o cambios en la nivelación del terreno que de cómo resultado daños en las raíces, fracturas de tallos, troncos; caída de flores y frutos o sepultamiento de plantas.

Granizo: La acción de precipitación atmosférica de agua en forma sólida y amorfa que de cómo resultado los siguientes daños de forma conjunta o separada: caída o desgarramiento total o parcial de las flores, hojas, frutos; traumatismo o necrosis.

Huracán, ciclón: La acción del viento con o sin lluvia que de cómo resultado la fractura de los tallos o troncos, desarraigo, acame, desprendimiento de frutos y flores.

Incendio: Acción directa del fuego, provocado por rayo, combustión espontánea, fenómenos eléctricos, impacto de aeronaves, vehículos terrestres o sus cargas, maquinarias e implementos viales y agrícolas que provoquen quemaduras destruyendo la planta.

Inundación: Es el cubrimiento temporal del suelo por una lámina visible de agua, proveniente de la lluvia, desbordamiento de ríos, lagunas, presas originado por un riesgo climatológico que de cómo resultado los siguientes daños: pudrición de raíces, clorosis de hojas y tallos, marchitez, desarraigo, pudrición basal, muerte de la planta o pudrición de la semilla depositada en el suelo.

Lluvias intensas: Altos niveles de precipitaciones en estado líquido, que provoquen defoliación, pérdida de frutos, desarraigo y arrastre de plantas.

Plagas: La acción de insectos o animales depredadores, que afecten a los cultivos provocándoles llagas u otros daños típicos de su intervención, sin que puedan ser controlados con los métodos fitosanitarios que se aplican en el país.

Sequías: La insuficiente precipitación pluvial en los cultivos temporales por un período que de cómo resultado cualquiera de los siguientes daños en forma conjunta o separada: raquitismo, enrollamiento, deshidratación, marchitez permanente, secamiento total o parcial de los órganos reproductores, desecación de los frutos o muerte de la planta.

Tornado: Fenómeno local constituido por vientos que alcanzan velocidades entre 100 y 300 km./h y giran alrededor de un centro de presiones muy bajas que provocan cualquiera de los siguientes daños: defoliaciones, pérdidas de frutos, desarraigo y acame de las plantas.

Unidad de área: Conformación de las áreas del asegurado destinadas a un mismo cultivo y variedad, ejemplo: finca, campo, lote, etc.

Bloques: Conformación territorial de las áreas cañeras donde se agrupan variedad y cepa.

Bienes Pecuarios: Todos los Seguros relacionados con la vida y producciones de los animales.

Accidente: Es todo acontecimiento originado por causas externas, súbitas y violentas que produzcan lesiones que originen la muerte del animal, la pérdida de la capacidad para cumplir el propósito a que estuvieren destinado o provoquen el sacrificio obligatorio.

A los efectos de ésta Póliza se consideran accidentes: Impacto de corriente eléctrica, caída de árboles, peñascos, rocas u otros objetos sobre los animales, deslizamiento del terreno, caída de los animales en pozos u otros accidentes del terreno o de las instalaciones, envenenamiento casual por hierbas venenosas o sustancias tóxicas, intoxicación por ingestión de alimentos no imputables al productor, mordidas de perros jíbaros, picadura de insectos venenosos y choque de los medios de transportación en caso de traslado de los animales.

Climatológicos: Son acontecimientos que se derivan de la acción de la naturaleza, para los efectos de esta póliza protegemos los daños o pérdidas que se produzcan por la acción de: Rayo, huracán, ciclón, tornado, manga de viento, inundación, lluvias intensas, fenómenos sísmicos y sequía, siempre que los resultados de esta última, por las condiciones especiales de la región en que se produzca, no resulten imputables al productor.

Enfermedades: Las alteraciones de las funciones orgánicas del animal causadas por agentes físicos, químicos y biológicos que no puedan hacerse reversibles o detenerse con los métodos sanitarios que se aplican en el país, y que provoquen la muerte, sacrificio sanitario o la pérdida de la capacidad para cumplir el propósito a que estuviere destinado. También incluye las enfermedades que aún no se hubieren registrado en nuestro país.

Otras causas: Asfixia, parto patológico, timpanismo y complicaciones operatorias y postoperatorias, siempre que dichas intervenciones hayan sido realizadas por personal veterinario.

Pérdida de la capacidad para cumplir el propósito: Son aquellos daños certificados por el Médico Veterinario que provoquen lesiones permanentes o irreversibles en las funciones clínicas y zootécnicas del animal que lo incapaciten para cumplir el propósito a que estaba destinado.

Muerte: Suspensión total y definitiva de las funciones vitales del animal.

Sacrificio Sanitario: Es aquel sacrificio certificado por el Médico Veterinario, ante la presencia de enfermedades cubiertas bajo esta Póliza.

Sacrificio Obligatorio: Es aquel sacrificio certificado por el Médico Veterinario, ante la inminencia de la muerte del animal producto de la ocurrencia de un riesgo asegurado.

Salvamento: Importe que se obtiene de la venta de productos pecuarios como son: la carne, piel, cera, miel, jalea real, propóleos y otros subproductos.

Otros Bienes: Todos los Seguros que protegen los bienes relacionados con las producciones agropecuarias.

Existencias: Todas las materias primas, producción terminada y mercancías que se encuentren almacenadas.

Incendio: Acción directa e indirecta del fuego, rayo o explosión que provoque daños en los bienes asegurados. Se entiende por fuego toda combustión que origine incendio o principio de incendio.

Fenómenos sísmicos: Movimiento de la corteza terrestre de origen tectónico causando grietas en el suelo, o cambios en la nivelación del terreno que de cómo resultado daños o pérdidas de los bienes asegurados.

Capítulo 2: Impacto económico financiero de la aplicación y utilización del Seguro Agropecuario en la CCSF Ernesto Valdés Muñoz del municipio de Sancti Spíritus.

2.1 – Caracterización de la CCS Fortalecida “Ernesto Valdés Muñoz ” del municipio de Sancti Spíritus:

La CCSF Ernesto Valdés Muñoz es proveniente de la CCSF Julio Calviño, está ubicada en la zona de Cuchara, Banao y abarca Toma de Agua y Pojabito, fue creada por acuerdo No. 24 de julio del 2003, con 80 socios, eligiendo en Asamblea General como presidente a Edel Espinosa Martínez, el cual se mantiene en la actualidad.

En la fecha actual la CCSF la integran 159 socios de ellos 134 hombres y 25 mujeres, además cuenta con un núcleo del PCC con 16 militantes y un C/B de la UJC con 10 jóvenes militantes.

Esta CCS contaba en su creación con un área total de 405.96 há destinadas a la ganadería 214.72 há y destinados a los cultivos varios 191.24 há, siendo el cultivo fundamental la cebolla, en la actualidad se han ido incrementando las áreas de la CCS influyendo en ella la entrega de tierra en usufructo a través de la resolución 259, ahora cuenta con un área total de 781.86 há de ellos en usufructo total 539.22 há, propietarios 229.19 há y uso colectivo 13.45 há. La CCS participa en los eventos que se convocan por la ANAP, dentro de ellas jornadas cucalambianas, obteniendo resultados en los mismos.

En cuanto a reconocimientos recibidos en el año 2009 la Empresa Cultivos Varios Banao le reconoce a la CCS por haber cumplido los planes y programas del sistema en el año y recibe en ese año reconocimiento de la ANAP Municipal por ser mejor cooperativa del año.

En el año 2010 la Empresa Cultivos Varios Banao reconoce a la CCS como centro destacado, mejor base productiva y CCS más integral del año, así mismo la ANAP Nacional le otorga la condición de Vanguardia nacional en el año 2010.

La CCS es reconocida en el año 2011 por la Empresa Cultivos Varios Banao por cumplir la entrega de frijoles de sustitución de importaciones.

En Enero del 2012 la CCSF fue merecedora de la placa "Si el Hombre Sirve la Tierra Sirve", otorgada por la ANAP Nacional

La cooperativa en un análisis del año 2013 se comportó de la siguiente manera, la siembra de un plan de 244.03 hectáreas existe un real de 306.78 hectáreas, para el 126% y la producción de un plan de 2143.02 toneladas se produjo 2376.30 toneladas, para el 11% de manera general, cumpliendo las sustitución de importaciones contratadas con el estado, tales como, el mango, frijol, maíz, cebolla, tomate, fruta bomba, así como, su plan de leche el cual fue sobre cumplido con más de 1693 litros por el esfuerzo decisivo que se solicitó para fin de año e incorporamos los productores de menos de 2 vacas para dar respuesta. Como resultado de todos estos cumplimientos generó un estado económico de la siguiente forma: ingresos \$ 168995.57, gastos \$83232.55, una ganancia \$ 85763.02 para un costo por peso 0.49 centavos.

Misión:

Producción de cultivos varios, específicamente de viandas y granos con el objetivo de satisfacer las necesidades siempre crecientes de la población, además de producir otros productos agropecuarios o forestales u otras actividades lícitas de carácter productivo o de servicios y su debida comercialización. Además de producir productos de autoconsumo para el autoabastecimiento de los cooperativistas y sus familiares.

Visión:

Alcanzar un mayor rendimiento en las producciones manteniendo un alto parámetro de calidad requisito vital para obtener mejores precios de ventas, Alcanzar mayores volúmenes de producción para satisfacer las necesidades siempre crecientes de la población, alcanzar mayor diversificación de producciones agropecuarias.

Objeto Social de la CCS Ernesto Valdés

- 1- Producir y comercializar de forma mayorista en moneda nacional, viandas, hortalizas, granos ,cereales, aves, rústicas y sus huevos, frutas, vegetales en estado natural o procesados artesanalmente y plantas condimentosas frescas o secas, la empresa que la atiende, a las Empresas Comercializadora Mayorista del MINAG, al consumo social (centros del sistema MINED, MINSAP, MES, MININT y MINFAR)y a la administración del Mercado Agropecuario Estatal y de forma minorista como concurrente en el Mercado Estatal, en los Puntos de Ventas autorizados por la Administración Municipal, a los socios, trabajadores y jubilados de la cooperativa, según las regulaciones establecidas, así como en el Mercado Agropecuario de Oferta y Demanda una vez cumplido con los destinos definidos en la contratación de la producción.
- 2- Producir y comercializar de forma mayorista y en moneda nacional leche de ganado mayor (vacuna, equina y queso a la Empresa Láctea del territorio, así como leche fresca (cruzamiento) a Comercio en los casos autorizados, y de forma minorista a los socios, trabajadores y jubilados de la cooperativa cumpliendo las regulaciones establecidas.
- 3- Producir y comercializar de forma mayorista en moneda nacional, animales comerciales de ganado mayor en pie a las Empresas Pecuarias del territorio, a otras cooperativas, a la Empresa que la atiende y a las Empresas Comercializadoras Mayoristas del MINAG, así como animales de trabajo a otras cooperativas y entidades del sistema MINAG, del MINAZ del territorio y a productores individuales, cumpliendo con las regulaciones establecidas.
- 4- Producir y comercializar de forma mayorista en moneda nacional ganado menor(cerdos, ovinos, caprinos, conejos) en pie y sus carnes con destinos a la Empresa Porcina del territorio, Empresa de Ganado Menor, ala Empresa que la atiende, a las Empresas Comercializadoras Mayorista del MINAG, al Mercado Agropecuario Estatal y de forma minorista como concurrente en el Mercado Agropecuario Estatal, en los Puntos de Ventas autorizados por el Consejo de la Administración Municipal, a los socios, trabajadores y jubilados de la cooperativa, según las regulaciones establecidas y en el Mercado Agropecuario de Oferta y Demanda una vez cumplido con los destinos definidos en la contratación de la producción, así como de forma mayorista pie de cría de las referidas especies a otras cooperativas y otras entidades del MINAG y del MINAZ.

- 5- Producir y comercializar de forma mayorista en moneda nacional, madera rolliza y en bolo con destino a la empresa que la atiende, a la Empresa Forestal del territorio y a otras cooperativas, cumpliendo las regulaciones establecidas.
- 6- Producir y comercializar de forma mayorista, carbón vegetal, leña para combustible, postes vivos, guano, yaguas, bambú, palmiche y otros productos maderos y no maderos del bosque con la Empresa que la atiende, con otras entidades del MINAG y del MINAZ y de forma minorista en el Mercado Agropecuario Estatal, a los socios, trabajadores y jubilados de la entidad, en moneda nacional.
- 7- Producir y comercializar de forma mayorista en moneda nacional miel de abejas, cera, jalea real, propóleos, veneno de abejas y abejas reinas con destino a la Organización Económica Estatal de Acopio y Comercialización de Productos Avícolas o Establecimiento Apícola del territorio.
- 8- Producir y comercializar de forma mayorista semillas y posturas de plantas melíferas con destino otras formas cooperativas, entidades del MINAG y el MINAZ y de forma minorista a los socios y productores individuales, en moneda nacional.
- 9- Producir y comercializar de forma mayorista en moneda nacional, posturas de frutales, según las cifras directivas en volumen y surtidos y los destinos definidos en el plan, así como comercializar sus excedentes con la Empresa Productora y Comercializadora de Frutas Selectas, flores y plantas Ornamentales, con la empresa que la atiende, con otras entidades estatales y cooperativas del territorio y de otras provincias según las regulaciones establecidas por el MINAG y de forma mayorista y minorista en el Mercado Agropecuario Estatal, así como en el Mercado Agropecuario de Oferta y Demanda una vez cumplido el plan contratado.
- 10- Producir y comercializar de forma mayorista en moneda nacional plantas medicinales frescas o secas con destinos al MINSAP y de forma minorista en los puntos de ventas autorizados por el Consejo de la Administración Municipal, cumpliendo las regulaciones establecidas.
- 11- Producir y comercializar de forma mayorista en moneda nacional, materia orgánica, biopreparados, humus de lombriz, forraje, subproductos de las cosechas para alimento animal, pienso criollo, semillas botánicas, agámicas y posturas de hortalizas y vegetales, pie de cría de lombricultura, harina de lombriz, a otras formas de producción cooperativas, y a

otras entidades del sistema de MINAG, MINAZ, entidades estatales y a los campesinos individuales.

- 12-Producir y comercializar de forma mayorista en moneda nacional, caña de azúcar como alimento animal o como semilla a otras cooperativas y entidades del sistema del MINAG, del MINAZ, a los campesinos individuales, así como caña natural y raspada a la Empresa de Comercio Gastronomía y Servicios del territorio.
- 13-Producir útiles y sus similares para el trabajo en la producción agropecuaria, tales como yugos, frontiles, sogá, sombreros, clavos de herrar, herradura, argollas, productos de alta demanda para el Sector Agropecuario, productos elaborados de la madera y otros y comercializar los excedentes de forma mayorista con otras cooperativas, entidades del Sistema del MINAG, del MINAZ, al Mercado Industrial Artesanal y a productores individuales, en moneda nacional.
- 14-Brindar servicios de trillado y molido de granos a las otras formas cooperativas, entidades del MINAG, del MINAZ a los campesinos individuales, así como comercializar de forma mayorista los subproductos y de forma minorista en los Puntos de Ventas autorizados por el consejo de la Administración Municipal, todo ello en moneda nacional.
- 15-Brindar servicios técnicos de medicina veterinaria, fitosanitarios, de conservación de suelos y agroecológicos, a otras cooperativas, entidades estatales y productores individuales , en moneda nacional.
- 16-Brindar servicios de inseminación artificial, de monta directa y castración de animales a otras cooperativas y campesinos individuales, en moneda nacional.
- 17-Prestar servicios de carpintería y talabartería, a otras cooperativas, otras entidades del MINAG, del MINAZ, a los socios, trabajadores contratados y jubilados de la cooperativa, en moneda nacional.
- 18-Brindar servicios de maquinaria agrícola de transporte de carga, talleres, herrería, de tracción animal, doma de vacunos e équidos, alquiler de equipos e implementos agrícolas, de riesgo, transporte del personal, a otras formas cooperativas, entidades del MINAG y el MINAZ, así como a otras entidades estatales a solicitud del Consejo de Administración Municipal y autorizado por el Delegado Municipal del MINAG, y a sus asociados, todo ello, en moneda nacional.

- 19-Brindar servicios de instalación y mantenimiento de sistemas de riesgo y drenaje a otras cooperativas y a otras entidades del sistema de MINAG y del MINAZ, en moneda nacional.
- 20-Brindar servicios de comedor , cafetería y recreación a los socios, trabajadores y jubilados de la cooperativa y sus familiares, en moneda nacional.
- 21-Brindar servicios de Seguros a los socios de la cooperativa, en moneda nacional.
- 22-Brindar servicios de entidad empleadora de fuerza de trabajo contratada a los socios de la cooperativa, en moneda nacional.
- 23-Comprar para comercializar de forma minorista en moneda nacional, productos agropecuarios, forestales e industriales que no sea factible su producción en la cooperativa con la finalidad de satisfacer necesidades de autoabastecimiento o para semillas a los socios y los trabajadores, a partir de la autorización específica que se emita al efecto por el MINAG.
- 24-Comercializar de forma mayorista chatarra a la Empresa que la atiende con destino a la Empresa de Recuperación de Materias Primas, en moneda nacional.
- 25-Comercializar de forma mayorista en moneda nacional productos ociosos y de lento movimiento, a otras cooperativas, a la Empresa que la atiende y otras entidades del MINAG, del MINAZ y otras entidades estatales.
- 26-Comprar a la Empresa que la atiende y a la Empresa de Suministro y Transporte Agropecuario del territorio para comercializar a sus socios en moneda nacional, insumos productivos incluyendo materiales de construcción para las viviendas y obras menores.
- 27-Producir y comercializar de forma mayorista a las Empresas Pecuarias del territorio, cueros de ganado mayor a partir de los animales muertos, así como de ganado menor, en moneda nacional.

2.2 – Caracterización de la Empresa de Seguros en Sancti Spíritus.

La Unidad Empresarial de Base de Seguro en Sancti Spíritus fue constituida oficialmente en el año 1986, además se encuentra ubicada en la calle Bartolomé Mazo s/n alto entre Buena Vista y San Luís.

De inicio se ofertaban cinco líneas fundamentales dirigidas al sector campesino - cooperativo y a los poseedores de autos. Los mismos fueron casas y ranchos de curar

tabaco, edificaciones e instalaciones, autos nacionales, responsabilidad civil (Licencias operativas) y algunos clientes agricultores de tabaco, café y caña de azúcar.

Para estas líneas se trabajó sobre la base de ofertar cobertura por paquetes de riesgos, es decir con una misma tarifa se protegían un monto determinado de riesgo que en lo fundamental estaban dirigidas a riesgos climatológicos, choques o vuelcos para el caso de los autos.

En sus inicios se contaba con una plantilla de ocho (8) trabajadores (Director, Contador, Técnico Comercial, otro de Reclamaciones y cuatro Técnicos de Inspección de Averías). A partir de la década de los años 90, existe un incremento en plantilla, ascendiendo a 22 trabajadores. Se eleva el monto de los ingresos planificados de 848,0 MP a 8 000,0 MP y los planes de indemnización ascienden a más de 5 000,0MP. Además de lo anterior y con el surgimiento de las UBPC, se incrementan a su vez el número de líneas afectadas hasta treinta y dos. En la actualidad se cuenta con 32 trabajadores, ingresos planificados por 10,3MP y 7,6MP de indemnización con un total de 36 líneas en las que se abarca más del 85% del potencias agrícolas de la provincia, incluyendo además los autos, edificaciones, existencias y el incendio en los bienes patrimoniales de las Empresas Estatales del territorio.

Las relaciones de trabajo con organismos afines (ANAP, BANDEC, BPA, Meteorología, Sanidad Vegetal) caracterizan el nivel de especialización y eficiencia con los que se prestan servicios a los clientes la cual se sustenta en una red de intermediación altamente capacitada que permite la retroalimentación en el nivel de información necesaria para perfeccionar los mecanismos existentes.

Tiene como misión desarrollar operaciones de Seguros y reaseguros, realizar operaciones de recobro, la comercialización de salvamentos, cuantas actividades sean intrínsecas a la ejecución y comercialización de Seguros, reaseguros y la inversión financiera de fondos no comprometidos conforme a lo establecido.

2.3- Aplicación del Seguro Agropecuario en la CCSF Ernesto Valdés Muñoz del municipio de Sancti Spíritus.

En la presente investigación analizaremos la aplicación y funcionamiento del Seguro Agropecuario en la CCS Fortalecida “Ernesto Valdés Muñoz”, que tiene como objeto social fundamental la producción de cultivos varios. Partiendo de las pólizas de Seguro reales contratadas en el año 2012, basado en los Seguros agropecuarios específicamente en la modalidad de Bienes Agrícolas, donde se caracteriza el bien, se detallan los aspectos correspondientes a cada producto de acuerdo a la modalidad a que pertenece y que permiten la determinación del valor asegurado.

Concertación del Seguro en la Cooperativa:

Teniendo en cuenta la necesidad de crear una red de intermediación profesionalizada de Seguros para el sector rural y aprovechando el marco propicio que se ha creado con la firma del convenio de cooperación con la ANAP se procederá a la capacitación de los compañeros designados por las CCS, que serán los agentes jurídicos, los cuales realizarán estas tareas con vistas a lograr que desde un inicio se alcance la calidad que se requiere en los procesos de concertación y en la atención que deben recibir los asegurados dentro del Sector Cooperativo Campesino.

La CCS actuando como agente jurídico de Seguro designa por acuerdo y acta en la Asamblea General y de Socios al representante de esa personalidad jurídica con un por ciento de ganancia (90%).

Requisitos que deben cumplir las personas seleccionadas por las CCS para realizar la actividad del Seguro:

- ❖ Poseer prestigio y autoridad moral.
- ❖ Poseer los conocimientos elementales de matemática.
- ❖ Tener un adecuado nivel organizativo.
- ❖ Tener un adecuado nivel de comunicación.
- ❖ Cumplir todas las orientaciones que se le impartan por la Aseguradora.

- ❖ Disponer del tiempo necesario.

Se realiza un Análisis de Riesgo General de la CCS a partir del cual se definen el o los socios a los que se les realizará el Análisis de Riesgo específico de sus áreas teniendo en cuenta la siniestralidad registrada por los mismos, las dimensiones de las áreas a cultivar, las experiencias como productor u otros aspectos que así lo aconsejen. Este análisis debe efectuarse por personal debidamente calificado e informado acerca del Bien que se someterá a inspección consciente, además, de la responsabilidad que asume tanto ante la Aseguradora como ante el futuro Asegurado, pues una vez aceptadas las condiciones a las que estará sometido el objeto de Seguro y expresada la conformidad para la concertación, efectuada la misma, la Aseguradora debe responder por el Seguro concertado.

Orientaciones Generales para realizar el Análisis de Riesgo:

1. Lo primero que debe hacerse para todo tipo de Seguros es caracterizar al asegurado y dentro de los aspectos que se valorarán podemos señalar:

1.1 Historial productivo del asegurado determinando su condición como productor en el cultivo de que se trate, experiencia del mismo.

1.2 Comportamiento del clima (Lluvias históricas por meses, frecuencia de tormentas, etc.) para el lugar en que se encuentra ubicado.

1.3 Comportamiento de las pérdidas que ha tenido en los últimos años y sus causas.

2. Situación de los suelos.

2.1 Analizar si es apropiado para el cultivo y su potencial agro productivo.

2.2 Condiciones de drenaje tanto interno como superficial.

2.3 Salinidad y medidas que se toman para contrarrestarla.

2.4 Realización de análisis agroquímico y sus resultados.

3. Sanidad Vegetal.

3.1 Informarse de las plagas o enfermedades que atacaron a los cultivos anteriores y si es permisible sembrar ese cultivo en ese suelo.

3.2 Si disponen de los recursos necesarios y la estrategia para enfrentar los ataques de plagas y enfermedades. De no tenerse condiciones se deniega la cobertura de plagas y enfermedades.

3.3 Si es un cultivo en desarrollo precisar su situación fitosanitaria actual.

4. Rendimiento histórico del cultivo a asegurar, llegando dentro de lo posible a nivel de variedades, clon o cepa en las condiciones concretas del lugar y para un período de 3 a 5 años. En este caso se recomienda realizar el cálculo del promedio ponderado asignando al último año un mayor nivel de influencia con respecto a los restantes

5. Atenciones que se le darán al cultivo durante su ciclo de vida, precisando solo aquellas que no constituyan una norma de obligatorio cumplimiento para el cultivo en cuestión, por ejemplo, si se dispone de riego y cantidad que se darán, tipo de fertilización y cantidad, etc.

6. Para las siembras de secano, precisar bien la fecha de siembra que se hagan en un período donde las precipitaciones históricas garanticen el desarrollo del cultivo.

7. Si es un cultivo en desarrollo precisar la población y estado del mismo.

8. Analizar las variedades o clones a sembrar, su potencial, adaptación al lugar, resistencia a plagas y enfermedades comunes en el territorio teniendo en cuenta la influencia de la zona donde se lleva a cabo el cultivo, pues existen variedades que son muy buenas en una zona y en otras no se desarrollan bien.

9. Origen y calidad de las semillas tanto gámicas como agámicas. Su certificación o no

10. Hay que advertir al asegurado que cualquier cambio que se produzca en las condiciones pactadas en este Análisis de Riesgos que pueda producir o incrementar una pérdida, deberá comunicarse dentro de las 72 horas al asegurador para ajustar el Seguro a las nuevas condiciones. Ej. Si se iba a sembrar con riego y después no puede hacerse, no fertilizar si se comprometió a hacerlo, cambios de variedades, cambios de fechas de siembra que produzca desfase del ciclo del cultivo.

11. Es muy importante que el agente o comercial, antes de hacer el Análisis de Riesgos, obtenga las informaciones que considere de utilidad para realizar un buen

análisis, pues algunas informaciones pudieran ser desconocidas por el asegurado.

Seguros concertados

Las pólizas de Seguro contratados en el año 2013 se podrán observar en la **Tabla 1**.

Tabla 1: Pólizas de Seguro contratadas en el año 2013.

Cultivo	U/M	Área	Período que Abarca
Fruta bomba	Hectárea (ha)	0.59 ha	1 año

Fuente: Elaboración Propia.

Condiciones Especiales:

En lo que corresponde al pago de la prima en cada póliza y basado en declaraciones, la empresa indemnizará al asegurado antes mencionado en la cuantía que corresponda por los daños o pérdidas previstos, siempre que se produzca dentro del período de vigencia de la póliza.

La responsabilidad máxima de la empresa será el valor asegurado de cada uno de los cultivos especificados en la póliza.

Declaraciones del Asegurado:

Las declaraciones para la concentración de este contrato son realizadas por el asegurado o su presente legal, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas, y basándose en ellos, la empresa emite estas pólizas de la que forma parte la solicitud de Seguro, así como las estipulaciones generales y especiales: Limitándose a aplicar la primas que correspondan, con arreglo a dichas declaraciones.

Las relaciones contractuales entre la empresa y el asegurado se regirán por las disposiciones del código civil, por las que emanen del organismo rector, así como por las estipulaciones especiales que rijan para el tipo de cultivo de que se trate.

Vigencia de la póliza:

La protección comienza desde la preparación de la tierra y termina con la total recolección de la cosecha.

Valor asegurado:

En los Seguros Agropecuarios en la modalidad de Bienes Agrícolas el valor asegurado, se define de acuerdo al objeto del Seguro este puede ser.

Plantaciones permanentes:

Suma de valores de todas las plantas que conforma la plantación, determinadas a partir de una tabla confeccionada al efecto, considerando los cortes o depreciación y tecnología del cultivo.

Aviso o notificación de los daños o pérdidas

- ❖ En el caso de que los daños se observen durante la fase reproductora (floración), el Asegurado deberá avisar al Asegurador antes del inicio de recolección.
- ❖ Si los organismos competentes determinan la demolición del área afectada, el Asegurado debe avisar al Asegurador en un plazo no mayor de 5 días, contado desde que se acordó la demolición.

Obligaciones del asegurador en caso de siniestro.

- ❖ Recibido el aviso de pérdida el asegurador está obligado a realizar la inspección en un plazo no mayor de 10 días.
- ❖ La persona especializada del asegurador, en presencia del asegurado, comprueba los daños o pérdidas y levanta el acta que expresa la causa del siniestro y

la magnitud de los daños, así como el resto de la información que se requiera.

- ❖ El acta de inspección debe ser firmada por todos los que intervienen en la misma, constituyendo el documento primario para determinar los derechos indemnizatorios.

- ❖ El asegurador está obligado a indemnizar en un plazo de treinta días contados a partir de la fecha en que obre en su poder toda la información necesaria para el ajuste de la pérdida.

- ❖ Los plazos fijados para la realización de inspecciones y pago de indemnizaciones podrán extenderse en caso de ocurrencia de desastre territorial y nacional.

- ❖ Si el asegurador rechaza una reclamación debe informarlo por escrito al asegurado en un plazo no mayor de treinta días, contado a partir de la fecha en que obre en su poder toda la información requerida.

- ❖ El asegurador podrá optar por disminuir la cuantía de la indemnización atendiendo a las consecuencias de las infracciones de las estipulaciones por las que se rige el contrato.

El Seguro Agropecuario trabaja en la siembra en hectáreas y en las producciones en toneladas, aprobado por las resoluciones de precios dictadas por el Ministerio de Finanzas y Precios (MFP), además en los productos agrícolas se trabaja en quintales (qq).

A continuación se muestra un ejemplo del cálculo de la prima de inversión y la prima de rendimiento en la cooperativa:

Cálculo de la Prima de Rendimiento:

Para cada uno de los cultivos se determinará por unidad de área a partir de un nivel esperado de producción, teniendo en cuenta la posibilidad de introducción de nuevas variedades y tecnologías, el rendimiento planificado, el rendimiento histórico de los últimos 3 a 5 años, excluyendo los considerados catastróficos, por el precio promedio de venta del productor y el área planificada a cosechar. Para hacer este análisis se tomarán los resultados de las campañas de igual época.

Al finalizar la siembra y siempre que resulte necesario, podrá realizarse un ajuste tomando como base el conteo físico y análisis de riesgos.

Cuando se trate de nuevos productores se determinará el Valor Asegurado sobre la base del rendimiento planificado, cuando éste no supere el rendimiento promedio en las últimas 3 a 5 campañas de igual época de los productores colindantes que produzcan en condiciones aerotécnicas similares. El precio por el que se asegurarán estos productores será el promedio de las 3 a 5 campañas de igual época, de aquellos por cuyo rendimiento se les aseguró.

En el cálculo de esta prima se debe elaborar previamente la ficha de costo (**Anexo 3**) para la caracterización del bien, además se debe tener el Rendimiento Esperado (RE).

Tabla 2: Cálculo de la Prima de Rendimiento.

Cultivo	Área (ha)	Valor Asegurado	Tarifa	Prima	Comisión	Prima Total
Fruta bomba	0.59	\$ 161 839.90	10.3 %	\$ 15 698.38	\$ 5.00	\$ 15 703.38
Fríjol	16	288 000.00	11	25 920.00	5.00	25 925.00
Mango	27	138 520.91	19	7 203.09	5.00	7 208.09
Tomate	4	99 999.86	7	13 999.98	5.00	14 004.98

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 3: Resumen del cálculo de la prima a pagar en la CCS Fortalecida “Ernesto Valdés Muñoz”.

Cultivo	Área	Volumen de Producción	Precio de Venta	Valor Asegurado	Tarifa (%)	Prima	Comisión	Total
Fruta bomba	0.59	62.57 ton	\$2 586.54	\$161839.80	10.3 %	\$16669.50	\$5.00	\$16674.50
Frijol	16	14.72	19565.22	288000.00	11	31680.00	5.00	31685.00
Mango	27	29.65	1739.12	138520.91	19	263318.97	5.00	263323.97
Tomate	4	46.00	2173.91	99999.86	7	6999.99	5.00	7004.99

Fuente: Elaboración Propia

Análisis:

Se pudo verificar que el Seguro en el área agrícola se aplica correctamente en la cooperativa, pero es insuficiente debido a que no se aseguran los demás cultivos.

En la contabilización de los Seguros Agropecuarios de la CCSF “Ernesto Valdés Muñoz”, primeramente tenemos que el Seguro cuando hay pérdidas es un gasto financiero y se contabiliza en la cuenta 835. Rebajándose la prima total a pagar del monto total del crédito solicitado y te quedará el total a utilizar del crédito solicitado (Ver Tabla 6).

Tabla 4: Monto a utilizar.

Cultivo	Monto del Crédito	Prima y Comisiones	Monto a utilizar
Fruta bomba	\$ 45 000.00	\$ 16 674.50	\$ 28 325.50

Análisis:

Cuando la CCS Fortalecida “Ernesto Valdés Muñoz” solicita un crédito al banco, este de oficio le paga a la ESEN la prima y cobra las comisiones por servicios bancarios, quedando disponible el resto del dinero para utilizar como gastos en la siembra de cada cultivo. En este caso la CCSF paga al banco un monto total ascendente a \$ 16 674.50 y utilizando un total de \$ 28 325.50

Los Riesgos Cubiertos en los Bienes Agrícolas en cuanto a los Cultivos Varios:

Estas pólizas amparan los cultivos contra los daños o pérdidas ocasionadas por o a consecuencia de huracanes, tornado, ciclón, inundaciones, lluvias intensas, sequía, incendios, magas de vientos, plagas y enfermedades. Siempre que los cultivos hayan sido sembrados en las fechas óptimas, según los calendarios de siembras aprobados por los órganos competentes.

Para cualquier reclamación bajo los efectos, se tendrá en cuenta el cumplimiento de las normas técnicas del cultivo, las orientaciones de los análisis del riesgo y visita de seguimiento, lo establecido en la estrategia de la campaña.

Pago de la prima:

El asegurador está obligado a ofrecer de forma fidedigna y exacta toda la información y documentos que requiera el asegurador para el cálculo de la prima.

Si el asegurado no paga la prima en la forma convenida queda en suspenso los efectos del Seguro y el asegurado sin derecho a indemnización en caso de la ocurrencia de algún siniestro cubierto por esta póliza.

El procedimiento para asegurar el ganado bovino es el siguiente:

Condiciones especiales para asegurar el Ganado Vacuno:

Interés asegurable:

Los animales pertenecientes al ganado vacuno (crías, reproductoras, sementales, animales en desarrollo y animales de trabajo).

Riesgos Cubiertos:

Sin perjuicio de los establecidos en las Condiciones Generales de la Póliza de Seguros Agropecuarios, estará cubierto el riesgo de sequía cuando los animales no cuenten con agua para beber, por haberse agotado las fuentes de abasto de la zona de que se trate y no exista posibilidad por parte del Asegurado de la obtención del agua en otras zonas o con otros medios a su alcance.

Se ofrecerán paquetes de coberturas:

- ❖ Enfermedad y Sequía.
- ❖ Enfermedad, Sequía y Accidente.
- ❖ Todo Riesgo (Climatológicos, Enfermedades, Accidentes y Otras Causas).

Extensiones de la prima:

1. Siempre que se encuentre asegurado el ciento por ciento (100%) de la masa ganadera, se considerarán cubiertos los animales que nazcan sanos durante el período de vigencia de la Póliza, sin pago de prima, una vez identificados adecuadamente y registrados en el Centro Nacional de Control Pecuario y en las Oficinas del Asegurador.
2. En los casos en que se presenten animales en Ferias y Exposiciones se ofrecerá

cobertura a los mismos sin cobro de prima adicional y respetando su valor asegurado desde el momento de su salida del lugar de origen hasta el regreso al mismo, previa solicitud a la Empresa, en la que se especifiquen las características concretas de dicha exposición, duración, lugar, animales que se presentarán, etc.

Pago de la prima:

El pago de la prima será anual, semestral o trimestral, previo análisis del cliente valorando sus resultados.

Se aplicará la tarifa que corresponda según la tabla aprobada en la que se miden los niveles de pérdidas del ganadero y las características de crías del productor las que se valorarán a partir de los Análisis de Riesgo, clasificándose en:

- A.** Cuando el resultado del análisis de riesgo sea **bueno**.
- B.** Cuando el resultado del análisis de riesgo sea **regular**.
- C.** Cuando el resultado del análisis de riesgo sea **malo**.

Para llevar a cabo el aseguramiento por categorías, la masa debe tener identificación individual y en el caso de los terneros (a), se asegurarán las categorías novilla y vaca.

Valor asegurado:

El valor asegurado será igual al que deba alcanzar el animal objeto de este contrato de Seguro al momento de la renovación de la Póliza, una vez prevista la edad, raza y destino de las diferentes categorías, según las tablas aprobadas al efecto, los cuales serán considerados valores máximos.

Para asegurar cualquier animal como Raza Pura el Asegurado deberá presentar el certificado que acredite dicha condición.

El valor asegurado para el rebaño básico podrá ser superior al establecido en las tablas para la categoría y raza correspondientes, cuando a través de factura de compra se

acredite un costo de adquisición superior. De no ser así, se asegurará por el valor establecido en dichas tablas o por un valor inferior pactado entre las partes.

Bonificaciones:

Sin perjuicio de la establecida en las Condiciones Generales de la Póliza de Seguros Agropecuarios, además de la bonificación por buena experiencia, el Asegurador otorgará un cinco por ciento (5%) de bonificación cuando el Asegurado contrate el ciento por ciento (100%) de su masa ganadera.

Devoluciones de la prima:

En caso de ventas de animales el Asegurador devolverá la prima que resulte de la aplicación de la escala de corto tiempo.

En caso de muerte y robo de animales que no hayan arribado a la categoría asegurada o hayan perdido su capacidad para cumplir el propósito a que estaban destinados al momento de suscribirse el contrato, el Asegurador devolverá la diferencia de prima de Seguro.

Cobro adicional de la prima:

Si el Asegurado compra animales durante el período de vigencia de la Póliza, procederá el cobro de la prima proporcional al período de Seguro que media entre la compra de los animales y el vencimiento de la Póliza.

Importe de la indemnización:

El por ciento de indemnización será el ochenta por ciento (80 %) del monto perdido.

El importe de la indemnización por pérdidas en los nuevos nacimientos cubiertos por esta Póliza dependerá de la edad y raza de los mismos y se aplicarán los siguientes por cientos al valor de las crías del ganadero:

Edad	Valor
0 a 3 meses	25 %
4 a 6 meses	50 %
7 a 9 meses	75 %
10 a 12 meses	100 %

En el momento de la concertación se reflejará en la solicitud de Seguro el valor de las crías, por el cual se realizarán estos pagos.

Nivel de Pérdida: Es la relación muertes totales más sacrificios obligatorios y sanitarios/masa promedio (12 meses anteriores al aseguramiento), no se incluyen las pérdidas por robo, hurto y sacrificio ilegal. En el aseguramiento por categorías se mide la relación de la categoría que se desee asegurar. Esta información se tomará directamente del movimiento de rebaño del ganadero, nunca se debe tomar de los datos del Seguro.

Cantidad de ganado vacuna en la CCS Fortalecida “Ernesto Valdés Muñoz”, según registro pecuario (Ver Tabla 5).

Tabla 5: Cantidad de ganado vacuna en la CCS Fortalecida “Ernesto Valdés Muñoz”.

Bovino	Cantidad	Precio por Unidad	Importe
Terneros/terneras	267	\$ 650.00	\$ 173 550.00
Añojos/añojas	158	886.00	139 988.00
Novillas	131	1 498.31	196 278.61
Vacas	353	1 995.19	704 302.07
Bueyes	61	2 443.50	149 053.50
Toro de ceba	32	3 040.00	97 280.00
Torete	14	1 674.00	23 436.00
Total	1016	-	<u>\$ 1 483 888.18</u>

Fuente: Elaboración Propia

El procedimiento para asegurar el ganado bovino se realiza al comenzar cada año y se encuentra vigente para todo el año. Además se asegura por el valor de la masa total.

Tabla 6: Muertes en el año 2013.

Bovino	Cantidad	Precio por Unidad	Importe
Terneros/terneras	13	\$ 650.00	\$ 8 450.00
Añojos/añojas	1	886.00	886.00
Novillas	3	1 498.31	4 494.93
Vacas	19	1 995.19	37 908.61
Toro de ceba	2	3 040.00	6 080.00
Torete	2	1 674.00	3 348.00
Total	40		<u>\$ 61 167.54</u>

Fuente: Elaboración Propia

Importe de la Indemnización = \$ 61 167.54 x 80%

Importe de la Indemnización = **\$ 48 934.03**

Análisis:

En la CCS Fortalecida “Ernesto Valdés Muñoz” por falta de conocimientos nunca se ha asegurado el ganado vacuno, en este caso se demostró que la misma dejó de adquirir por concepto de Seguro del ganado bovino en el año 2013 un monto de \$ 48 934.03; considerándose una pérdida para la entidad e incidiendo negativamente en el resultado final de la misma..

Conclusiones:

Con el transcurso de la investigación se arribaron a las siguientes conclusiones:

1. La revisión bibliográfica actualizada permitió la elaboración del Marco Teórico Referencial de la investigación.
2. Se pudo verificar que la aplicación y utilización del contrato de Seguro Agropecuario en el área agrícola es insuficiente aún, pues no se logra en el cien por ciento de los cultivos, mientras que, en la rama pecuaria no se aplica, lo que trae sujeto pérdidas para la entidad.
3. Se detectó que aun existen pocos conocimientos por parte de los campesinos sobre las facilidades que brinda el Seguro Agropecuario, lo que influye negativamente en lo particular y para la cooperativa, pues las pérdidas repercuten financieramente en ambos.

Recomendaciones:

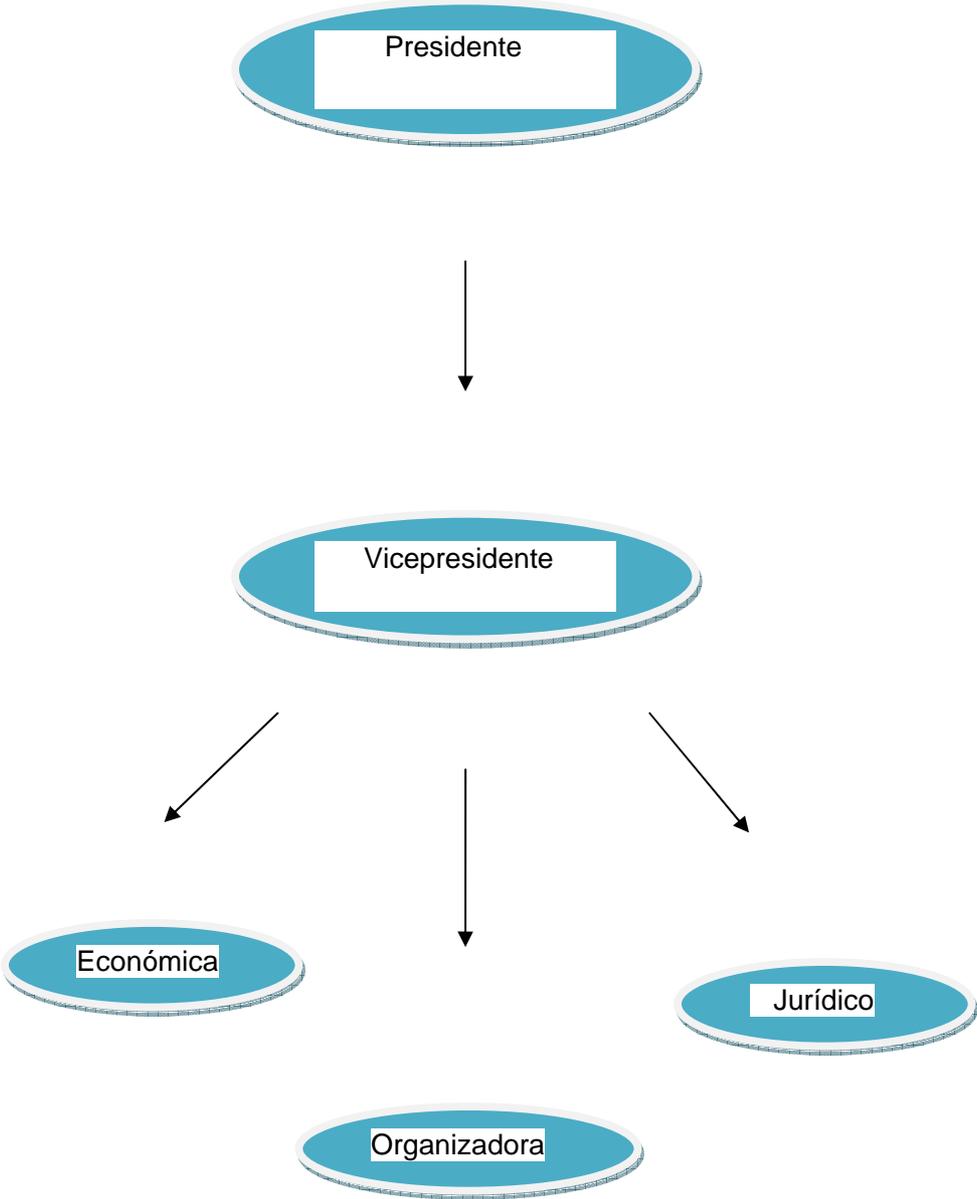
1. La dirección y especialistas de la ESEN y de la CCS Fortalecida “Ernesto Valdés Muñoz” deben analizar el resultado de esta investigación y la aplicación de los procedimientos de estudio y análisis realizados, con el fin de divulgar más sobre la aplicación y utilización del Seguro.

2. La dirección de la CCS Fortalecida “Ernesto Valdés Muñoz” debe realizar un estudio profundo sobre las verdaderas causas que no motivan a sus socios a emplear el Seguro en el área de ganadería, por su peso en los resultados económicos y financieros de esta entidad.

Bibliografía

12. Acuarela. Los que saben, saben. SEDAGRI, AGRINFOR.2001.
13. Álvarez, N. La tierra viva: manual de agricultura ecológica, Instituto de Educación ambiental. Universidad Metropolitana, Puerto Rico.1994.
14. Aspectos Básicos sobre la Venta de Seguros. ESEN. Octubre 1998.
15. Bustio, D.S. Resultados de estudios de precedentes culturales al Tabaco (Nicotiana Tabacum L.) bajo condiciones de tapado en un suelo ferralítico rojo compactado, Tesis para optar de C. Dr. Facultad de Agronomía ISCAH. La Habana.1983.
16. Castro Ruz, Fidel. Informe Central I Congreso del PCC. Editorial: Ciencias Sociales, La Habana.1976.
17. _____, Curso de Formación de Agentes y Corredores del Seguro, Módulos 1, 2, 3,4,5,6,7,8 y 9, Escuela Cubana del Seguro 1995.
18. _____, MsC Daniel Hung, MsC Lázaro Reynoso, MsC Ronald García, MsC María Elena Saíz. CECOFIS, Práctica Integral 1, Folleto Didáctico, 1999.
19. _____, MsC Daniel Hung, MsC Lázaro Reynoso, MsC Ronald García, MsC María Elena Saíz. CECOFIS Práctica Integral 2. Folleto Didáctico, 1999.
20. Curso Básico de la AAPAS, 1994
21. Curso de Formación de Agentes y Corredores del Seguro, Módulos 1, 2, 3, 4, 6,7, 8 y 9, Colectivo de Autores. Escuela Cubana del Seguro, 1995.
22. E. Marban. Historia Antigua y Media. 1958.
23. Historia Antigua y Media. E. Marbán. 1958.
24. Insurance Practice G. C.H. The Chartered Insurance Institute. Distance Learning Division, Cambridge 1991.
25. Manual de Procedimiento de Seguro, Agropecuarios ESEN. ESEN, La Habana, 1999.

Anexo 1: Organigrama de la CCS Fortalecida “Ernesto Valdés Muños”



Anexo 2:

Anexo 3: Ficha de costo para una hectárea de cebolla.

FICHA DE COSTO PARA 1 Ha (Cebolla)

Actividades	u/m	Volume n	Otras actividad es	Precio	Importe
Preparación de Tierra					
Roturación	ha	1		193.50	193.50
1ra Grada	ha	1		96.75	96.75
2da Grada	ha	1		96.75	96.75
Cruce	ha	1		193.50	193.50
Grada	ha	1		96.75	96.75
Surque	ha	1		77,40	77,40
SUB TOTAL					754,65
Insumos					
Combustible	litro s	300		1.20	360.00
Siembra y resiembra	Mile s	300		0.01	3000,00
Compra semillas	Mile s	300		0.07	21000.0 0
SUB TOTAL					24360,0 0
Atenciones Culturales					
Atenciones Culturales	ha	1	5	50,00	250,00

Riego fertilizantes	ha	1	5	50,00	250,00
Riego productos químicos	ha	1	15	50,00	750,00
Riego agua	ha	1	17	50,00	850,00
Cosecha	ha	1	25	50,00	1250,00
SUB TOTAL					3350,00
Otros insumos					
compra de fertilizantes N	Tn	0.15		999.54	149.93
Compra de Fertilizante NPK	Tn	0.74		999.54	739.66
Compra de Productos químicos	Tn			15324.00	5210,16
SUB TOTAL					6099,75
Total general de gastos					34564,40
Rendimiento Esperado (387 qq/ha)					
Valor de la produccion (1qq x 200.00)	qq	387,00		200,00	77400,00
Época de Siembra					
15 Septiembre - Enero					
Ciclo					
85 - 150 días					
Total General de Gastos					34564,40

ANEXO #2:



**EMPRESA DEL SEGURO ESTATAL NACIONAL
PÓLIZA DE SEGUROS AGROPECUARIOS**

CONDICIONES PARTICULARES

BIENES AGRÍCOLAS

No. _____

DE UNA PARTE: La Empresa del Seguro Estatal Nacional, en lo adelante "el Asegurador", representada en este acto por: _____ en su carácter de _____; y

DE OTRA PARTE: _____, en representación de _____, con domicilio legal en _____, en lo sucesivo denominado "el Asegurado", convienen en suscribir la presente Póliza.

Vigencia: Desde

D	M	A

 A las 12h00 Hasta

D	M	A

 A las 12h00

Modalidad: _____ Cultivo: _____

DESCRIPCION DE LOS BIENES OBJETO DE SEGURO:

Riesgos	Área	Valor Asegurado	Deducible	Tarifa	Bonificación o Recargo	Prima

IMP. \$ 5.00

S/doc.
Total: \$

ANEXO #3:

Modelo de solicitud de servicios

Solicitud de servicios	R-DO-R-04
Fecha:	
Entidad que solicita:	
Nombre, cargo y firma:	
Solicita a:	
El servicio de:	
- tasación - investigación -inspección -otros	

ANEXO #4:

Registro R-DO-C-01 Condiciones Particulares (Registro Original en Blanco)



Condiciones Particulares
(1)

No. Póliza: (2)

R-DO-C-01

La Empresa de Seguros Nacionales, ESEN, en lo adelante "**LA ASEGURADORA**", con domicilio legal en calle 5ta. No. 306 e/ C y D, Vedado, en consideración a la solicitud de seguro presentada, asegura a:

Datos Generales del Asegurado o Tomador		
(3)		
Moneda	Vigencia (Ambas fechas doce meridiano, hora oficial)	Forma de Pago
(4)	(5)	(6)
Objeto del Seguro		
(7)		
(8)		
(9)		
Número de los Anexos		Código y Nombre del Agente

Las relaciones contractuales entre La Aseguradora y el Asegurado se rigen por las disposiciones de la Ley, por las que emanan del organismo rector de la actividad del seguro y por los términos y condiciones de la presente Póliza.

Y para que así conste se expide la presente en _____, a los _____ días del mes de del

SELLO
Y

LA SEGURADORA

ANEXO #5:



Modelo de Endoso.

R-DO-C-02
(1) ENDOSO No:

Modalidad de Seguros:

ASEGURADO: (2)

TOMADOR: (3)

PÓLIZA No. (4)

AGENTE No:

Se hace constar y queda debidamente anotado, de conformidad a partir del día _____ de _____ del _____ lo siguiente:

(5)

Todos los demás términos y condiciones de la Póliza quedan sin alteración.

Para ser adherido y formar parte de la Póliza antes señalada.

(6)

Dado en _____ los _____ días del mes de _____ del _____.

(7)

Firma autorizada y cuño

METODOLOGÍA PARA LA CONFECCIÓN DEL ENDOSO.

1. Número del endoso y plasmar la modalidad de Seguros que se desea modificar.
2. Nombre y Apellido del Asegurado
3. Nombre y Apellido del Tomador
4. Número de la póliza y Número del Agente que realizó el endoso.
5. Describir lo que se modifica.
6. Fecha en que fue emitido
7. Firma autorizada y cuño de la UEB.

NOTA: Este registro no está en soporte pre impreso, porque solo se emplea para dejar constancia de cualquier modificación en las condiciones generales, particulares o especiales de la Póliza, que forma parte integrante de ésta. Por lo que ante una modificación a la póliza se imprime de manera automática por el sistema, tantas veces sea necesario.

ANEXO #6:

RECLAMO

Reclamación No:

Seguro: _____

		DAÑADO Y ASEGURADO	
No. SESEN <small>SEGUROS NACIONALES</small>		Dirección y Teléf:	
Nombre Asegurado:		Dirección y Teléf:	
DETALLES DE LA PÒLIZA			
Póliza / Cert:		Vigencia:	Cobertura por la que se reclama:
DATOS DE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO			
Lugar:		Fecha:	Hora:
Describa cómo ocurrieron los hechos:			
Describa los daños o lesiones sufridas:			Estimado a Indemnizar
Si causó daños a otras personas consignar nombres, dirección de las mismas y el carácter de los daños.			
Unidad PNR y/o Bomberos actuante (<i>Adjuntar declaraciones</i>)		Policlínico u Hospital	
Solo para el Seguro de Vehículos	Nombre del chofer:	Dirección y Teléf.:	No. Lic. de Cond.
	CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO ASEGURADO		
	Marca:	Modelo:	Año:
	Chapa:	Motor No.	Carrocería No.
: Hubo testigos? Sí No (<i>En caso afirmativo, adjuntar declaraciones</i>)			

ANEXO #7:

Relevo de Responsabilidad.

Nota: El Relevo de Responsabilidad solo se entregará cuando se trate de un pago total o del último pago parcial.

RELEVO DE RESPONSABILIDAD

Por medio del presente documento hago constar que he recibido de la ESEN, Empresa de Seguros Nacionales, la suma de _____, mediante cheque(s) o transferencia(s) No(s) _____, en calidad de pago de todos los derechos o reclamaciones que pudieran emanar de la Póliza de Seguro _____ No. _____, correspondiente al asegurado _____, en consecuencia, declaro estar satisfecho con la suma recibida por la cobertura de _____, amparada en la reclamación No. _____ Y exonero y declaro libre a la ESEN de todas las reclamaciones, demandas, derechos o acciones de cualquier naturaleza que puedan derivarse en virtud del referido pago.

Los restos del bien siniestrado (salvamento) fueron fijados en un valor de _____ y los mismos quedan a favor:

- de la ESEN.
- nuestro como Asegurado.

En testimonio de lo cual, firmo el presente en _____ a los _____ días del mes de _____ del _____.

Empresa de Seguros Nacionales	Notificado:
Fecha:	
Recibido por:	Firma:

